

Extraviados?

*Tras las huellas de los desaparecidos
"voluntarios" en Bogotá*



Por: Paula Susana Vargas Rodríguez

Tras las huellas de los desaparecidos "voluntarios" en Bogotá

Según Medicina Legal, entre 2000 y 2009 en Bogotá se registraron 9.072 casos de extraviados, personas que un día salieron de sus casas y que no han regresado. En diciembre del 2008 la misma entidad tomó una muestra de 512 casos de desaparecidos en la capital para ver qué había pasado con ellos. Se comprobó que 322 personas aparecieron con vida, 12 fueron halladas muertas y las 178 restantes aún estaban extraviadas. De todos los involucrados, 271 eran mayores de edad.

El 20 de febrero de 2009, Rosario, una mujer de 65 años, se acercó a la oficina de desaparecidos del CTI de Bogotá para reportar la desaparición de su hermano Francisco, de 70 años de edad, quien desde hacía más de dos meses no contestaba los celulares. Ella informó al investigador que la atendió que la familia empezó a extrañar su presencia desde el 10 de diciembre de 2008. Rosario relató que se había acercado en varias ocasiones a la casa donde él residía, pero que nunca abrió la puerta. El desaparecido era uno de los directivos de una prestigiosa multinacional de gasolina en Colombia y, aunque ya estaba pensionado, sus colegas lo estaban buscando para resolver asuntos laborales.

Una entidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el

Centro de Estudio y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC, desarrolla estudios e investigaciones sobre las diferentes manifestaciones y tendencias de los bogotanos con el fin de ofrecer a las autoridades distritales herramientas que sirvan como base para enfrentar las situaciones de riesgo en la ciudad.

Con respecto a las desapariciones en Bogotá, el CEACSC las tipifica por tres formas básicas. 1) La desaparición forzada, en donde hay un delito y un crimen de lesa humanidad, relacionado con la coartación de la libertad de una persona, sometida mediante actos violentos y trasladada a un lugar desconocido. 2) La desaparición voluntaria, que se da por motivos personales. 3) La desaparición por discapacidad, que se da por motivos de salud, enfer-

medad mental o alguna inhabilidad física.

El caso de Francisco fue asignado a Jimmy Díaz, quien se desempeña como investigador y policía judicial desde hace diez años en el CTI.

“Lo primero que hice fue solicitar reportes de movimientos bancarios, tanto de sus cuentas como de las tarjetas de crédito, y además pedir a Migración el expediente del desaparecido, para saber si había salido del país. Él era un hombre con una buena posición económica y de muy buena familia”, afirmó el investigador.

El Cuerpo Técnico de Investigación de Criminalística (CTI) tiene a su cargo la indagación de las muertes violentas, asesinatos y desapariciones. Además asesora a la Fiscalía General de la Nación en la definición de políticas y estrategias asociadas con las funciones de Policía Judicial, en los temas de investigación criminal, servicios forenses, genética y en la administración de la información técnica y judicial que sea útil para la investigación penal.

Francisco vivía solo en una hermosa casa del barrio Colina Campestre, en Bogotá. Tenía tres hijos, quienes no vivían con él y se encontraban residiendo fuera la ciudad.

El CTI tiene una oficina en el barrio Montevideo, en la capital colombiana (Calle 18A N°69B - 15). Aquí está la sección de Criminalística, donde son atendidos diariamente los reportes de familiares u otros reportantes de los desapa-

recidos y en donde Rosario reportó a Francisco.

“Cuando llegó el reporte de Migración no había registrado ningún movimiento reciente. Eso sí, ese señor viajó por todo el mundo, su expediente ocupaba más de 30 páginas. Yo diría que no hubo país que él hubiera dejado de visitar”, dijo asombrado Díaz.

Como Francisco no había salido del país recientemente, Díaz se remitió al Sistema de Salud colombiano para buscarlo como un paciente. Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) deben suministrar información a las Unidades Investigativas de la Policía Judicial en caso de que el reportado sea un paciente. Pero no están obligadas a dar información sobre sus usuarios en caso de que los investigadores busquen a un presunto delincuente. En este caso debe mediar una orden judicial con el objeto de garantizar que no se vulneren los derechos de los usuarios del sistema de salud.

La EPS de Francisco tampoco arrojó ningún dato que indicara algún movimiento de citas o urgencias médicas que le pudiera dar al investigador pistas de su paradero.

“Acá, si nosotros no ubicamos a un desaparecido el caso queda abierto. Sólo podemos cerrar los casos cuando el reportado aparece vivo o muerto y se tienen las pruebas para demostrar que se encontró”, aseguró el investigador.

Cuando se verificó la cuenta bancaria de Fran-

cisco, se encontró que no había retirado su pensión mensual ni su prima de navidad, que ascendían a más de 50 millones de pesos. Las tarjetas de crédito, que pertenecían a tres bancos diferentes, no presentaban transacciones en ningún restaurante o tienda comercial y mucho menos en avances de dinero en efectivo.

La residencia del barrio Colina Campestre se encontraba aparentemente abandonada y cuando Díaz hizo “labores de vecindario” (así le llaman a investigaciones y entrevistas con los vecinos del buscado) los entrevistados afirmaron que en la casa se escuchaban ruidos y que de noche se prendía una luz.

Fue así como Díaz tuvo que pedir una autorización a la familia de Francisco para violar las cerraduras de la puerta principal y acceder a la propiedad, con el fin de descartar la posibilidad de que él estuviera allí.

Para tal procedimiento fue necesario entrevistar a toda la familia, hermanos, sobrinos y parientes que vivieran en Bogotá. “Lo que a mí me interesaba saber era que al señor no lo tuvieran retenido en su propia casa y para eso debía estar seguro de que no iba a existir un enfrentamiento violento al momento de ingresar. Además debía saber si alguna vez había sido víctima de extorsión o amenazas, si tenía contradictores en su trabajo, enemigos o alguien que quisiera hacerle daño”, contó Díaz.

Rosario siempre afirmó que Francisco tuvo muy

buenas relaciones con quienes lo rodeaban, pero que no era muy social. “Él fue un hombre muy ensimismado, discreto y prudente. No hablaba más de lo que le preguntaban y no era muy dado a contar sus asuntos. Pero sí había una cosa rara en él: alguna vez él me dijo que Dios le hablaba y que le revelaba lo que debía o no hacer, lo que podía o no comer, lo que tenía o no que hablar”, dijo Rosario en la entrevista con Díaz.

El 21 de marzo de 2009 a las nueve de la mañana, la Unidad Investigativa en cabeza de Jimmy Díaz consiguió entrar a la residencia de Francisco. “Cuando llegamos el buzón estaba lleno de correspondencia y de recibos de servicios públicos, ya tenía el gas, el agua y la luz vencidos, pero increíblemente en el lugar había energía”, dijo el líder de la operación.

Los cerrajeros rompieron las cerraduras, con la previa autorización de la hermana del desaparecido, y los policías judiciales pudieron entrar al domicilio en compañía de un representante de la Procuraduría General de la Nación como garante de la diligencia, un fotógrafo y un camarógrafo para el registro de los hechos (El CTI conserva un registro fotográfico y en video de toda la diligencia).

“En el momento de hacer el ingreso nos dimos cuenta que la casa estaba abandonada y que hacía mucho tiempo no aseaban el lugar. Había objetos muy finos, cosas que podían costar mucho dinero, lujos, pero todo estaba descuidado. Vi basura por todo lado,

yo creo que no sacaban los desperdicios desde hacía como dos años”, recordó Díaz.

La casa tenía las ventanas y las puertas aseguradas con muebles y con bolsas llenas de basura, que le daban una apariencia de cueva. A ese lugar no entraba la luz del sol. En la segunda planta los investigadores vieron un muñeco de trapo del tamaño de un adulto, sentado, como si estuviera custodiando la entrada de la habitación principal. Al parecer había sido elaborado artesanalmente con materiales reciclados.

“La cerradura de esta puerta tuvimos que romperla con una patada violenta, ya que tenía objetos que impedían el acceso. Allí, sobre un colchón, fue encontrado el cuerpo sin vida de un anciano”. Rosario confirmó que se trataba de Francisco.

“Lo que más me impactó de este caso es que él no se encontraba desaparecido. Estaba extraviado y abandonado, tanto por sus hijos como por su familia y por la misma sociedad. Este anciano se suicidó en compañía de un muñeco de trapo y grandes bolsas de basura”, dijo Díaz con una gran decepción.

El dictamen de Medicina Legal confirmó la causa de la muerte de Francisco: envenenamiento con cianuro.

Según el investigador, al parecer Francisco había planeado su muerte desde hacía más de un año, y la basura recogida por tanto tiempo

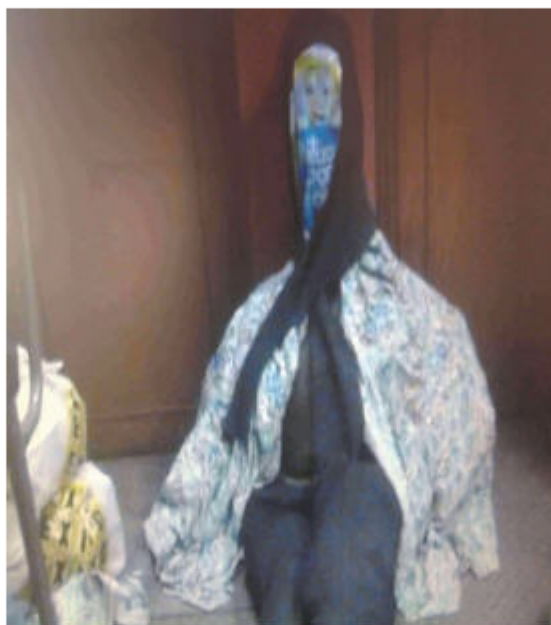
le sirvió para camuflar el olor de la descomposición de su propio cuerpo.

Ninguno de los tres hijos de Francisco había reportado oportunamente su desaparición. Sólo al conocer la noticia de su muerte, ellos y otros parientes se desplazaron a la ciudad de Bogotá para conocer los requisitos que debían cumplir para ser incluidos en el juicio de sucesión.

Crestas capilares

Gladys Sierra Torres es la directora actual de la oficina del CTI encargada de buscar a los desaparecidos en Bogotá.

Ella es administradora pública, especialista en Criminalística y Ciencias Forenses, egresada de la Academia del FBI en Estados Unidos. Es, además, agente especial de la DIJIN, catedrática, docente y conferencista de la Fiscalía General de la Nación en temas como dactilotec-



Este muñeco fue elaborado por Francisco, quien lo acompañaba en sus momentos de soledad.

nia, escena del crimen y cadena de custodia. Lleva 20 años en ejercicio dentro de la Policía Judicial colombiana, durante los cuales se ha desempeñado como investigadora criminal en varias áreas, pero es uno de los pocos peritos en lofoscopia que tiene Colombia. Explica que la lofoscopia es una rama de la criminalística que se encarga del estudio de los dibujos lineales que tienen el rostro, los bordes de las manos y los pies de todo ser humano. Estos dibujos o rugosidades también son conocidos como crestas capilares. No existen dos crestas capilares iguales, por lo tanto cada individuo tiene unos dibujos particulares diferentes a los del resto de los seres humanos, que a la hora de identificarlos aportan información valiosa.

La experiencia de Sierra la hace calificar el nivel de Colombia en Investigación y Criminalística como excelente: “Me parece que, infortunadamente, en ese sentido nosotros tenemos un gran desarrollo por la violencia que vivimos, porque si pudiéramos vivir en paz y morir de muerte natural, no importaría tener desarrollo en criminalística, ciencias forenses e investigación. Pero es la misma situación violenta la que ha permitido un gran desarrollo”, manifestó.

En la investigación en temas de criminalística y ciencias forenses se encuentra la fase de identificación de los NN, que es llevada a cabo en los laboratorios del CTI y que supuestamente está más desarrollada en Colombia con respecto a otros países de Sur América. Pero, según la investigadora, paradójicamente, las tareas de

identificación chocan con la falta de trabajo de campo. “Aquí lo que nos hace falta es trabajo de campo, porque allí es donde se obtienen los elementos, los materiales probatorios y de evidencia física. Si no se saben aprovechar las primeras 36 horas posteriores a los hechos, después no se van a poder recuperar esos elementos. Se pueden tener los mejores laboratorios del mundo, pero si esos elementos no llegan para análisis, de nada sirve el mejor laboratorio. Esa parte básica es la que más falla aquí, el trabajo de investigación de campo”, afirmó la experta.

Sierra destaca el trabajo que realizan los investigadores a su cargo y la labor social que ejercen diariamente. “Aquí se necesita tener un gran sentido de lo humano, porque no es fácil escuchar todos los días las historias que la gente trae a esta oficina y tampoco es fácil ver cómo los familiares abandonan a sus parientes sólo porque están viejos o porque están enfermos y no quieren hacerse cargo de ellos”.

El perfil de un trabajador que labore en esta dependencia del CTI, según Sierra, debe incluir experiencia en investigación



Estos son los dibujos que se estudian en las personas para identificarlas.

de cualquier tipo, saber trabajar por medio de hipótesis y tener tolerancia al fracaso, además querer ayudar a la ciudadanía.

Situación precaria

La Oficina de Desaparecidos del CTI cuenta con siete investigadores. En la SIJIN de la Policía hay otra oficina que también se encarga de buscar a los desaparecidos en Bogotá y que tiene otros seis investigadores. Son un perito especialista en lofoscopia y cinco odontólogos con conocimientos en identificación dental avanzada. Es decir, son 13 personas que se dedican a buscar a los 9.072 desaparecidos que fueron reportados en Bogotá entre 2000 y 2009. Cada investigador tiene asignados en promedio 60 casos por mes. La unidad del CTI cuenta con un vehículo en el que los siete investigadores hacen las labores de vecindario y búsqueda. La SIJIN utiliza un automóvil que en ocasiones le presta la embajada estadounidense a la Policía Judicial.



Los investigadores del CTI reciben en promedio 60 casos semanales y tienen 45 días para resolverlos.

La oficina de desaparecidos del CTI tiene un computador por cada investigador. La SIJIN, en cambio, sólo cuenta con un computador para los seis agentes.

“Es una oficina con pocos recursos pero que se aprovechan al máximo. Más allá de lo que tenga la oficina, nosotros adquirimos una gran responsabilidad, la gente no puede desaparecer como por arte de magia. Es muy satisfactorio recuperar a una persona que hace años está desaparecida, 20, 14, 15, 2 años, o alguien que acabó de desaparecer y lo pudimos recuperar en cuestión de horas”, dijo Sierra.

“Es posible que en Colombia el proceso de investigación criminalística y búsqueda de desaparecidos cuente con una gran tecnología en los laboratorios, pero no tiene una cantidad suficiente de personal capacitado ni los recursos necesarios para investigar”, añadió.

El reporte de una desaparición debe ser he-

cho por los familiares del desaparecido lo más oportunamente posible, sin importar el tiempo que haya pasado después de la desaparición. Antes del año 2000, las personas debían esperar 72 horas para hacer el reporte ante las autoridades, ahora se puede hacer inmediatamente si es necesario.

Clasificar el tipo de desaparición, si es voluntaria o forzada, se deja a criterio de cada uno de los investigadores, que se guían por las pistas que arroje cada caso. No existe una directriz que los guíe para hacer esta clasificación.

Un menor extraviado

Alberto Amaya tiene 35 años y es padre de tres hijos. Vive en la localidad de Bosa, al sur de Bogotá, y trabaja como auxiliar de construcción con una empresa temporal. El mayor de sus hijos, Javier Amaya, hijo único de su primera unión libre, se fugó de la casa llevándose varias prendas del armario. Amaya cuenta que cuando regresó el viernes 12 de junio de 2009, después de trabajar, su esposa y madre de sus dos hijos menores le comentó que Javier había salido con sus amigos desde las dos de la tarde y no había regresado. Alberto lo primero que hizo fue buscar a Ana, la novia de Javier, para indagar sobre su paradero, pero no obtuvo pistas. Ella le informó que él la había llamado en la tarde para decirle que se encontraba bien y que no se preocupara, que iba a volver por ella. Alberto se acercó oportunamente a las autoridades para dar el reporte de la desaparición de su hijo.

- ¿Aquí me pueden ayudar?

- ¿Qué necesita?

- Es que mi hijo no ha vuelto a la casa desde el viernes pasado que le di permiso para ir con sus amigos al centro comercial. Me dejó una nota en la que me decía que iba a estar bien. Hasta dibujitos le hizo.

- ¿Cuántos años tiene su hijo?

- 15.

- ¿Ya fue a Medicina Legal?

- Sí, doctora.

- Siéntese, tranquilícese, que ya le tomamos el reporte. El primer paso que debe llevar a cabo un reportante de desaparición es ir a Medicina Legal, a fin de descartar la posibilidad de que la persona esté muerta y que su cadáver se encuentre en la entidad.

Según Janeth Ortega Pava, investigadora de la Unidad de Nns y Desaparecidos del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, en la temporada de vacaciones (junio y diciembre) aumenta considerablemente el reporte de menores de edad desaparecidos.

“Es muy triste la falta de acompañamiento que tienen los hijos en los hogares. Los padres salen a trabajar todo el día y dejan a los niños solos, a merced de malas amistades y de otros peligros de la calle”, afirma con decepción. El 39.81 por ciento de los casos reportados en las oficinas de desaparecidos de la SIJN y el CTI en Bogotá, corresponde a menores de

edad, pues en el grueso del porcentaje se encuentran los jóvenes entre 15 y 17 años.

- Cuénteme, ¿su hijo tiene amigos?
- Sí, señora, pero no sé dónde viven ni sus números telefónicos.
- ¿Tiene idea del lugar a dónde pudo ir?
- Más o menos.
- ¿Es drogadicto?
- No. Yo supongo que está con la mamá, pero desde el día que Javier se fue ella no me contesta el celular. Yo a ella no la veo desde hace tres años.
- Muy bien. Vamos a llenar un formato con todas las características de su hijo, espero que usted sea lo más específico posible. Esta historia ilustra el inicio de muchos de los casos que se reciben diariamente en la Fiscalía y en otras entidades del Estado que se dedican a la búsqueda de desaparecidos. Según el Intendente William Tovar, de cada cien casos que se reciben en sus oficinas, setenta corresponden a desapariciones voluntarias, ya sea de adultos o de menores de edad.

Sobre la desaparición voluntaria

Según el CEACSC, en Bogotá entre enero y abril de 2009 se reportaron 590 casos de desaparición. De esta cifra 194 casos eran menores de edad y 230 se encontraban entre los 18 y los 35 años. Por las características de la desaparición y por la clasificación de los investigadores, el 75% de los casos fueron denominados como voluntarios. Sin embargo, el Estado se encuentra

en la obligación de averiguar por el paradero de un desaparecido, independientemente de que el caso tenga características que indiquen que la persona se fue por su propia voluntad. Esto, según la CEACSC, con el objetivo de “descartar la presencia de delitos estipulados en el Código Penal de la Justicia colombiana”.

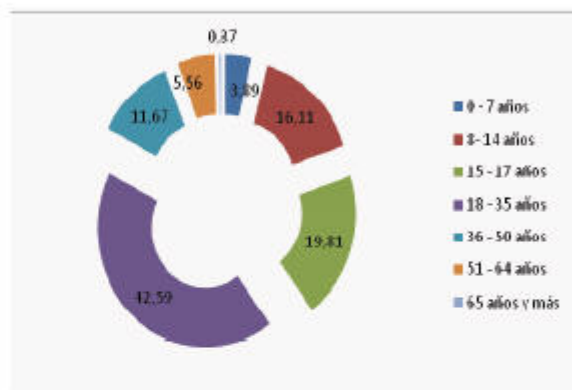


Gráfico que representa el rango de edades de las personas desaparecidas en los primeros meses del año 2009 en Bogotá. Fuente: SIRDEC.

Según William Alfonso López, psicólogo social y comunitario de la SIJIN, una de las razones por las que sucede la desaparición voluntaria en la sociedad colombiana y específicamente en la bogotana, es que no es una sociedad calificada o cualificada para enfrentar problemas. “No somos ni dados al diálogo ni dados al enfrentamiento de los problemas. Esto se presenta en muchos casos, la educación que recibimos no es lo suficientemente apta para dejar el miedo. El problema de ello es que la gente que ‘evade’ sus propios problemas y desaparece, termina expuesta a riesgos como la dependencia

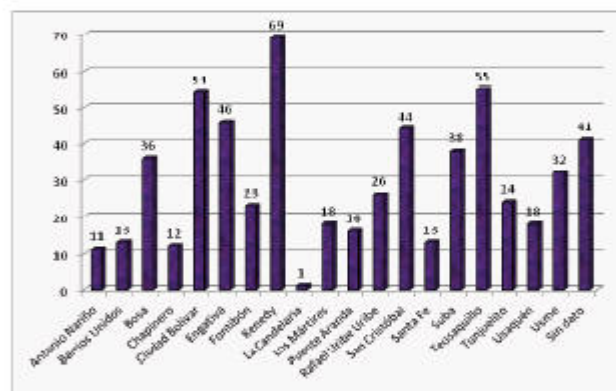
a las sustancias alucinógenas”, afirmó López.

- No se preocupe, que hallaremos el paradero de su hijo. ¿Usted lo maltrataba?
- No señora, ese muchacho es muy rebelde, ni pegándole me hace caso.
- ¿Por qué cree que se fue?
- Por su misma rebeldía, a él no le gusta nada.
- ¿Está enamorado?
- Hasta los dientes, doctora.
- Le voy a dar una orden para que lleve las fotos a los medios de comunicación y allá se los reciben sin ningún costo, debe salir la noticia en los próximos días.
- Doctora, yo lo único que quiero saber es que él va a estar bien y que si decidió irse con su mamá yo lo aceptaré, pero que me llame y me explique.
- Tranquilícese. Muy seguramente él va a aparecer, por ahora lo más importante es corroborar que efectivamente se encuentra con la madre biológica. ¿Ella vive en Bogotá?
- No doctora, ella tiene por allá una finca, la verdad no sé dónde es.
- Déjeme todos los teléfonos donde posiblemente la pueda ubicar. En este mismo instante el caso será asignado a un investigador, quien se encargará de hallarlo. Le recuerdo que si su hijo llega a aparecer o se comunica con usted no lo vaya a amenazar. Intente convencerlo de que vuelva. En caso de que tenga éxito debe traerlo inmediatamente para hacerle todas las diligencias de supervivencia.

Los familiares o personas que reporten a un desaparecido deben llevar tres fotos al ca-

nal RCN y a la emisora Todelar para que sean publicadas. Adicionalmente deben autorizar la publicación de las fotografías.

En caso de que el desaparecido retorne a su hogar, está obligado a ir a la entidad donde se hizo el reporte para tomar las evidencias (fotos y huellas dactilares) de que fue encontrado. En esta diligencia el investigador(a) a cargo del caso, le hará una entrevista corroborando su versión acerca de los hechos, a fin de descartar que dentro de las circunstancias de la desaparición se haya cometido un delito.



El gráfico representa el número de los casos de desaparecidos reportados durante los meses de enero a abril de 2009 en Bogotá por localidades. Fuente: SIRDEC

La localidad bogotana que más registró casos de desaparición de ciudadanos en los primeros meses de 2009, fue Kennedy con 69, le sigue Ciudad Bolívar con 54 y en el tercer lugar está Engativá con 46. En estas zonas de Bogotá

contienen estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. En el caso de Ciudad Bolívar, existen lugares que contienen cordones de miseria y extrema pobreza.

La última barra, de la anterior gráfica, indica que hubo reportes de desaparecidos, pero no fue registrado el lugar de la desaparición o existió desconocimiento de la información por parte de quien reportó.

Mientras era buscado por las autoridades, Javier se comunicó con Alberto y le dijo que no iba a volver porque un grupo de muchachos lo buscaban para matarlo porque supuestamente debía un dinero que pertenece a uno de los líderes de una pandilla juvenil. Alberto informó la novedad a los investigadores.

- Siendo así la situación, por favor indíquele a su hijo que debe acercarse a la oficina del CTI más cercana para que tomen pruebas de supervivencia. Es importante que lo haga porque él está en una base de datos a nivel nacional y en el momento que alguna autoridad lo identifique lo puede retener.

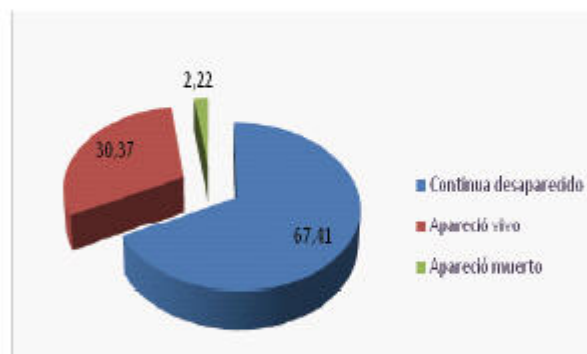
- Doctora, ¿pero y la gente que tiene amenazada a mi hijo?

- Si usted quiere puede denunciarlos, pero esa ya no es labor de nuestra competencia. Nosotros acá tenemos la misión de buscar a los desaparecidos y, si es el caso, judicializar una investigación pero eso pasa a otra dependencia. A partir de hacer oficial el reporte, el caso es asignado a un investigador que deberá armar varias hipótesis que le servirán

como guía en el proceso de la investigación.

Extraviados o evadidos

“La violencia intrafamiliar es mucho más marcada en los estratos socioeconómicos bajos y no es extraño que se presente la evasión en estas localidades. Eso no quiere decir que en los estratos altos no se presente, lo que pasa es que en muchas ocasiones no son reportados o las medidas de presión de las familias en ese entorno cambian. Los hogares de estratos altos no son muy dados a reportar las desapariciones, por la misma presión social que no tienen las familias de los estratos bajos”, aseguró López.

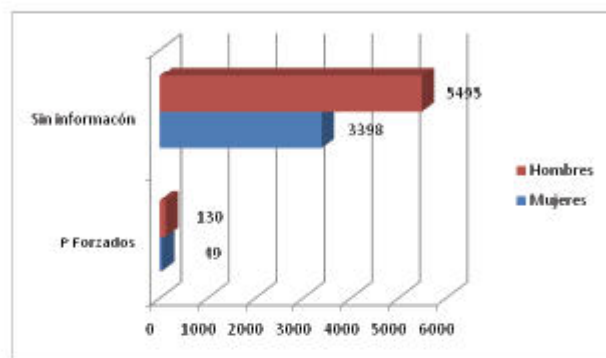


El anterior gráfico representa el porcentaje de los casos reportados en los primeros cuatro meses del año 2009. Fuente: SIRDEC

La problemática de desaparición en Bogotá es que la mayoría de casos tiende a demorarse meses y en muchas ocasiones hasta años en resolverse.

Según Medicina Legal, en el periodo 2000-2009, Bogotá tiene 8.893 personas reporta-

das como desaparecidas o extraviadas, casos que no se encuentran tipificados como posibles forzosos. De la anterior cifra, 3.398 casos son de mujeres y 5.495 son de hombres.



Datos: Medicina Legal

Desaparición de una joven enamorada

Janury tiene 14 años pero parece de 20. Según su foto de cuerpo entero es morena, delgada y alta. Tiene ojos negros, cabello liso y largo. Es hija única y está al cuidado de su madre, Julia. El padre abandonó a su familia hace muchos años. Janury desapareció el 12 de mayo de 2009, pero el caso fue reportado por su madre el 15 de junio, es decir, más de un mes después de la desaparición. Julia la buscó en todos los hospitales de la ciudad, fue a Medicina Legal cada semana, pero no encontró rastro de ella.

Con el reporte de la desaparición de Janury, el CTI activó el mecanismo de búsqueda urgente por tratarse de una menor de edad, con ca-

racterísticas de raptó y posible trata de personas. Pero las labores investigativas se vieron frustradas por la cantidad de días que habían transcurrido después de la desaparición.

“Nosotros tenemos la obligación de buscar a un menor de edad como prioridad por encima de otros casos, pero este fue algo complicado porque recibimos el reporte un mes después de que la madre de la supuesta víctima se dio cuenta que Janury no regresó a la casa”, afirmó Óscar Quiroga, perito del CTI.

En el artículo 13 de la Ley 589 se estipula el mecanismo de búsqueda urgente, el cual determina que en el momento que se conozca un caso con características que puedan indicar un raptó, robo, secuestro o desaparición forzada de una persona, se deben iniciar inmediatamente las diligencias necesarias para rescatarla, pues se presume que esté retenida en contra de su voluntad. Para este proceso no es necesario realizar trámites por escrito, sino comunicar la desaparición a las autoridades respectivas. Tal artículo ordena, pues, una búsqueda urgente desde el mismo momento del reporte de la desaparición. Los recientes casos de desaparición de 11 jóvenes en Soacha, reportados oportunamente ante las autoridades por sus familias, indican que la Ley va por un lado y la realidad por otro. Aunque la Ley no indica que para hacer el reporte del caso sea necesario esperar 72 horas después de la desaparición del familiar, los funcionarios de las URI (Unidades de Reacción Inmediata) en casi todos los casos desanimaron

Los requisitos que se deben cumplir para reportar a una persona desaparecida son:

- 1. La narración de los hechos y circunstancias por los cuales se solicita la activación del mecanismo.**
- 2. La identificación completa del solicitante (nombres, apellidos, documento de identificación, lugar de residencia, y el cargo que desempeña en caso de que sea funcionario público).**

Igualmente, el peticionario debe informar:

- a. Los datos que permitan individualizar a la víctima, tales como nombre y apellidos completos, edad, estatura, color de piel, características odontológicas y señales particulares como: tatuajes, piercing, entre otras.**
- b. Las circunstancias que hagan presumir que la persona en cuyo favor se ha activado el mecanismo, ha sido víctima del delito de desaparición forzada.**
- c. La información que se tenga sobre el presunto desaparecido como lugar de residencia, profesión u oficio, pertenencia grupal, si es defensor de derechos humanos, funcionario público, candidato o aspirante a cargo de elección popular, dirigente sindical, religioso, político, entre otros.**
- d. Información sobre los resultados obtenidos de cualquier otra solicitud realizada sobre el paradero de la persona ante las autoridades probablemente implicadas en la aprehensión, retención o detención, y si éstas la han negado.**
- e. Información sobre denuncias o trámites realizados por el mismo hecho ante otras autoridades.**

a los denunciantes a hacer una denuncia inmediata de la desaparición y los obligaron a esperar 3 días para hacer el reporte y comenzar la búsqueda urgente del desaparecido. Esto, a todas luces, es ilegal, pero se sigue practicando. La Ley prevé que se puede activar el mecanismo de búsqueda las veces que se tenga información preliminar que indique la ubicación de la persona extraviada o de su cadáver.

“Infortunadamente los casos de desaparición forzada en Colombia tienen cifras alar-

mantes, pero son muy pocos en comparación a los de desaparición voluntaria a la que estamos acostumbrados los investigadores”, afirmó el Intendente William Tovar, investigador de la oficina de desaparecidos en la SIJIN.

La madre de Janury relató a los investigadores que su hija salía con un hombre mayor que ella desde el mes de diciembre de 2008. El hombre se llamaba Daniel. Doña Julia, al percatarse de la situación aconsejó a su hija dejar la amistad

que tenía con Daniel y buscar a personas de su edad para compartir. Janury se encontraba en el grado noveno, iba todos los días a estudiar a un colegio ubicado al sur de Bogotá y vivía con su mamá cerca del instituto educativo. Por las tardes se veía con Daniel, con quien contrajo una relación sentimental en febrero de 2009.

Desde que Janury nació, su madre se dedicó a darle todo lo necesario. Para ello tuvo que trabajar como doméstica en una casa de familia, haciendo el aseo general. Por su labor, tenía que dejar a su hija sola en las tardes. Ella describía una buena relación de madre e hija, pero admitió que se alejaron con el noviazgo que ella tenía con Daniel. Un día, al regresar de su trabajo, recibió la noticia por parte de la dueña del apartamento que tenían arrendado, que Janury no había regresado a su casa. La adolescente había sacado algunas prendas de ropa y algo de dinero que su madre guardaba en la casa. A partir de ahí, Julia se dispuso a buscarla entre amigos y familiares, pero no encontró respuesta. Infortunadamente no tenía mucha información de Daniel, lo único que sabía era que era un hombre de 25 años que trabajaba como mensajero en una empresa de correos.

“La angustia fue muy grande,

pero pensé que la niña estaba castigándome por los constantes regaños que recibía de mi parte. Ella sabía que yo no estaba de acuerdo con que se relacionara con Daniel y el día que ella se fue discutimos y yo le prohibí verse con él”, afirmó la madre el día que fue a reportar a su hija como desaparecida en la oficina del CTI.

-¿Ha recibido alguna llamada después de que ella se fue?
- Sí, ella me llamó y me dijo que se encontraba bien, que estaba trabajando como modelo y que Daniel la cuidaba, que no me preocupara. Pero no quiso decirme dónde estaba, ni quiso volver a la casa. -Por favor, si la vuelve a llamar avísenos inmediatamente, empezaremos las labores de búsqueda.



Janury no estaba desaparecida, se encontraba de vacaciones con Daniel.

Tres días después de reportada como desaparecida, la foto de Janury salió en los medios de comunicación y al día siguiente ella volvió a comunicarse con su madre. Julia les informó a los investigadores del CTI que su hija estaba en Puerto Boyacá y que expresó su interés en regresar a Bogotá, pero le pidió ciento veinte mil pesos para el transporte. Janury explicó a su madre exacta-

mente por cuál empresa enviar el dinero y el nombre de una anciana que supuestamente la estaba ayudando y quien reclamaría el envío.

La oficina de desaparecidos de la seccional Bogotá organizó un operativo para contactar a la persona que reclamaría el dinero. Y el investigador tuvo que viajar al municipio para liderar el proceso. La hipótesis que se trabajaba, era que a la menor la tenían en contra de su voluntad y que en algún momento la venderían a organizaciones de trata de 'blancas'. Al llegar al municipio esperaron pacientemente a la anciana que debía reclamar el dinero, según las indicaciones de Janury había dado a su madre. A las 11 de la mañana la mujer se acercó a la oficina de envíos para reclamar el giro. Inmediatamente fue abordada por los hombres del CTI para ser interrogada.

-¿Usted conoce el paradero de la niña Janury?
-Claro que sí, ella se encuentra en mi casa, es la novia de mi hijo. Vinieron a visitarme pero van de salida porque ella trabaja como modelo y tiene muchos compromisos en la capital. Según Martha Janeth Fuentes, psicóloga de la Sijin, los adolescentes se van de su casa por causas como la desintegración de la familia y el poco interés de mantener una relación fuerte y de confianza. "Otra causa la constituyen las relaciones afectivas que los adolescentes mantienen con personas adultas, o contemporáneas de su edad, que comienzan a ser conflictivas y a generar prohibiciones por parte de los padres del menor. Entonces, al

ver esta negativa, las menores (o los menores) toman la decisión de salir de su casa e irse con esa persona, o irse de la casa con el fin de no perder esa interacción o ese vínculo afectivo", afirmó la psicóloga sobre el caso de Janury.

Finalmente Janury regresó al lado de su madre. Se comprobó que en Puerto Boyacá estuvo los dos meses que permaneció desaparecida, tiempo durante el cual estuvo "en vacaciones" con su novio Daniel. Este joven fue retenido por las autoridades judiciales mientras eran investigados sus antecedentes judiciales y por presunto rapto de una menor de edad, pero pronto fue liberado al no existir una denuncia en su contra. Sobre las actividades como modelo que supuestamente ejercía Janury, se estableció que todo era una falsedad inventada por la menor.

Según la resolución 33/173 de la ONU, es necesario que todos los gobiernos del mundo dediquen recursos para la búsqueda de desaparecidos como parte de las garantías que deben dar los Estados a la población, ya que éstos deben velar por los derechos fundamentales de cada uno de los habitantes. Gracias a la ley 589 de 2000 el Estado colombiano estableció una Comisión Nacional y Permanente de Búsqueda de Personas Desaparecidas, constituida por titulares o delegados de la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa, la Consejería Presidencial para los DD.HH., Medicina Legal, Asfades (Asociación de Familiares de Desaparecidos) y ONG internacionales. Igualmente, las entidades de salud, los organismos

de Inteligencia y la Policía Nacional, también hacen su aporte en el proceso de búsqueda.

Una de las deficiencias que tenía el sistema de búsqueda de los desaparecidos antes del 2000, era la falta de una base de datos que pudiera albergar toda la información nacional de cadáveres que no se hayan identificado.

En el artículo 9º de la Ley antes mencionada se diseñó una base de datos, llamada SIRDEC, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres, con la siguiente información:

1. Identidad de las personas desaparecidas.
2. Lugar y fecha de los hechos.
3. Relación de los cadáveres, restos exhumados o inhumados, de personas no identificadas, con la indicación del lugar y fecha del hallazgo, condiciones, características, evidencias, resultados de estudios técnicos, científicos o testimoniales y cualquier otro dato que conduzca a su identificación.

El SIRDEC está a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Esta entidad es la autorizada para alimentar diariamente la base de datos con los casos que llegan a esa institución. La Ley prevé que sólo los investigadores, con una clave asignada, pueden consultar la base de datos a través de Internet, las veces que

sean necesarias para cruzar la información.

Esta base de datos no está al servicio de los particulares. Este sistema es restringido y sólo puede ser utilizado por el personal autorizado del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de la Policía Judicial. Toda la información del sistema es de uso estrictamente confidencial. Por lo tanto ninguno de los parientes o familiares de los desaparecidos puede consultar la información contenida allí.

Esta situación podría hacer que el proceso de búsqueda sea mucho más lento y crear algún tipo de desconfianza por parte de quienes reportan desapariciones.



Muchas madres que tienen a sus hijos desaparecidos se involucran con grupos y organizaciones no estatales para buscarlos.

De acuerdo con el SIRDEC, en Colombia durante el año 2008 se reportaron un total de 13.312 personas desaparecidas, de las cuales 10.650

son hombres y 2.662 son mujeres. Actualmente, a lo largo de todo el territorio del país figuran 31.911 personas con reporte de desaparición desde que se inició el conteo en el 2000.

Los familiares y conocidos que tengan la ne-

cesidad de reportar a una persona como desaparecida tendrán el derecho a solicitar el mecanismo de búsqueda a través de una de las entidades que conforman la comisión (SIJIN, CTI, Procuraduría y ONG). Además deben estar enterados de todas las diligencias que se lleven a cabo y pueden hacer el respectivo acompañamiento, siempre y cuando su presencia no obstaculice el proceso.

Igualmente, tienen derecho a pedir el traslado de las diligencias a otra entidad judicial cuando noten alguna parcialidad con el caso. Pueden también recibir el cadáver del familiar desaparecido en el caso de que haya sido encontrado sin vida.

ANEXOS

1. NN Vivos

Todos los días, en las salas de espera frente a los consultorios médicos de los hospitales de Bogotá, especialmente en Santa Clara y San Blas, son abandonados varios adultos mayores. En muchas ocasiones quienes los abandonan son los mismos familiares que no quieren hacerse cargo de ellos. Tales instituciones, ya sea hospitales u hogares para adultos de la tercera edad, tienen la obligación de albergarlos mientras se hace el proceso de identificación. Este tipo de casos son llamados por los investigadores del CTI como NN vivos.

Así como son muchos los buscados, también existe gran cantidad de personas vivas, desligadas de su núcleo familiar, que se encuentran en la búsqueda de sus familiares. Por lo general son ancianos, perdidos o enfermos, con discapacidades mentales, que por alguna razón perdieron el rastro de las personas que se encontraban a cargo de ellos.

Las oficinas del Estado dedicadas a la búsqueda de desaparecidos también deben encontrar a los familiares de las personas no identificadas. Este proceso tarda más en resolver los casos, ya que en su mayoría son ciudadanos abandonados.

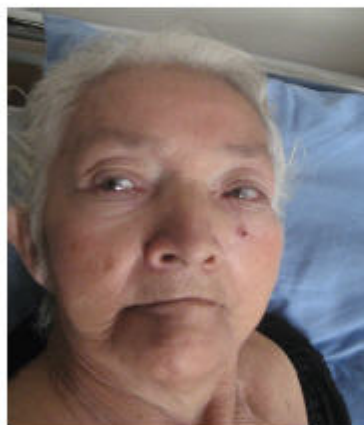
En Colombia no existen estadísticas oficiales que puedan aportar un panorama sobre los NN vivos, para ser estudiado como problemática social. Además no existen organismos gubernamentales o no gubernamentales que ayuden a encontrar a los familiares de los NN vivos, y lo que hay respecto a esto es una labor precaria por parte del sistema de justicia.

Una abuela sorda

“Mi nombre es María Joaquina Acevedo, no puedo responder a ninguna pregunta porque no les escucho. -¿Tiene hijos? Pregunta el perito Óscar Quiroga, especialista en lofoscopia del CTI. Con una voz fuerte y lo más cerca de su oído, lo intenta nuevamente: ¿Sabe el número de su cédula? La anciana, de aproximadamente 85 años, lo mira fijamente, sin

responder. -Me da pena con usted, pero si quiere saber, le voy a contar una cosa... si mi mamá viviera yo no estaría acá sentada”.

El Centro de Servicios Sociales “Bello Horizonte” recibió a María Joaquina el 22 de mayo de 2009. La entidad se encarga de albergar a más de 200 adultos mayores que terminarán de pasar los días de su vida en ese lugar. Se encuentra ubicado en el sur de Bogotá y subsiste gracias a los recursos del Bienestar Social del Distrito, a



María Joaquina aún permanece en un centro para personas de la tercera edad, mientras la Fiscalía y el CTI buscan a sus familiares.

donaciones de empresas y algunas cuotas de mantenimiento que dan los familiares.

El trabajo del perito consiste en tomar las huellas de María Joaquina para cruzarlas en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil e identificar a esta mujer

que dejaron abandonada en la puerta del hogar “Bello Horizonte”. Tal proceso se debe hacer en el menor tiempo posible para empezar la búsqueda de sus familiares.

La odontóloga Mónica Viviana Pardo, especialista en identificación por carta dental,

abre la boca de la abuela y revisa su dentadura. Al no hallar ni un diente en su encía, mira al perito con la esperanza de que pueda hacer el trabajo de identificación. “Se ve que es una mujer de buena familia, sus manos están muy bien cuidadas y su pelo blanco aún tiene un corte de peluquería” afirmó la odontóloga. “La ropa con la que llegó se ve que es fina”, añadió la enfermera del centro.

La Ley 38 de 1993 aporta al sistema de identificación en Colombia los modelos que deben llenar obligatoriamente un odontólogo con cualquiera de sus pacientes. Tanto en los consultorios públicos como en los privados, los especialistas tendrán un modelo que corresponderá con sus tratados para que en cualquier caso de desaparición o muerte, la carta dental pueda ser una herramienta en los procesos de identificación. Esta Ley está hecha para los casos de fallecimiento de personas. Sin embargo, es aplicada a los procesos que llevan las oficinas estatales de desaparecidos con los mismos formatos.

Una abuela sin familia

No es mucho lo que se puede contar de Graciela. Ese no es su nombre de pila, pero así le dicen quienes la rodean. Su edad aproximada es de 90 años, no pesa más de 40 kilogramos y no puede caminar. Llegó al Hospital de San Blas en el mes de mayo de 2009. Permanece acostada en una camilla que se encuentra ubicada en un corredor del centro médico. Alguien la dejó abandonada allí. “¿Dónde vivía usted?, pregunta

el perito. Ella abre sus ojos y le sonríe dejando a la vista el único diente que sobrevivió al paso de los años. ¿Lejos de acá? - No le va a responder, no habla, dijo el enfermero de turno. Mientras los expertos en lofoscopia del toman muestras de sus huellas dactilares, ella los mira detenidamente. Aunque sus ojos están llenos de terigios, aún brillan y su mirada refleja todo lo que tiene por decir. El perito le explica lo que va hacer: “Abuela, vamos a buscar a su familia, no se preocupe que muy pronto va a salir de acá, por eso debe relajar sus manos para no maltratarla. ¿Vale?”. Ella extiende los dedos de las manos, más de lo que su artrosis le permite, y deja que la unten de tinta. El proceso de identificación, desde el momento que son tomadas las huellas hasta los resultados que arroje la Registraduría General de la Nación, puede tardar más de 10 días hábiles. En el caso de Graciela no se encontró un registro con las mismas huellas dactilares, lo que indica que nunca tuvo cédula o que hubo un error en la búsqueda y su caso debe ser nuevamente revisado. Graciela aún sigue esperando que venga alguien que en vez de dejarle la comida en una bandeja, la lleve a dar un paseo al parque para tomar el sol.

2. Desaparición forzada

Los conflictos entre los países, las políticas y las ideologías dejaron al mundo el legado del drama de la desaparición forzada de personas, que ha sido protagonista en la historia reciente

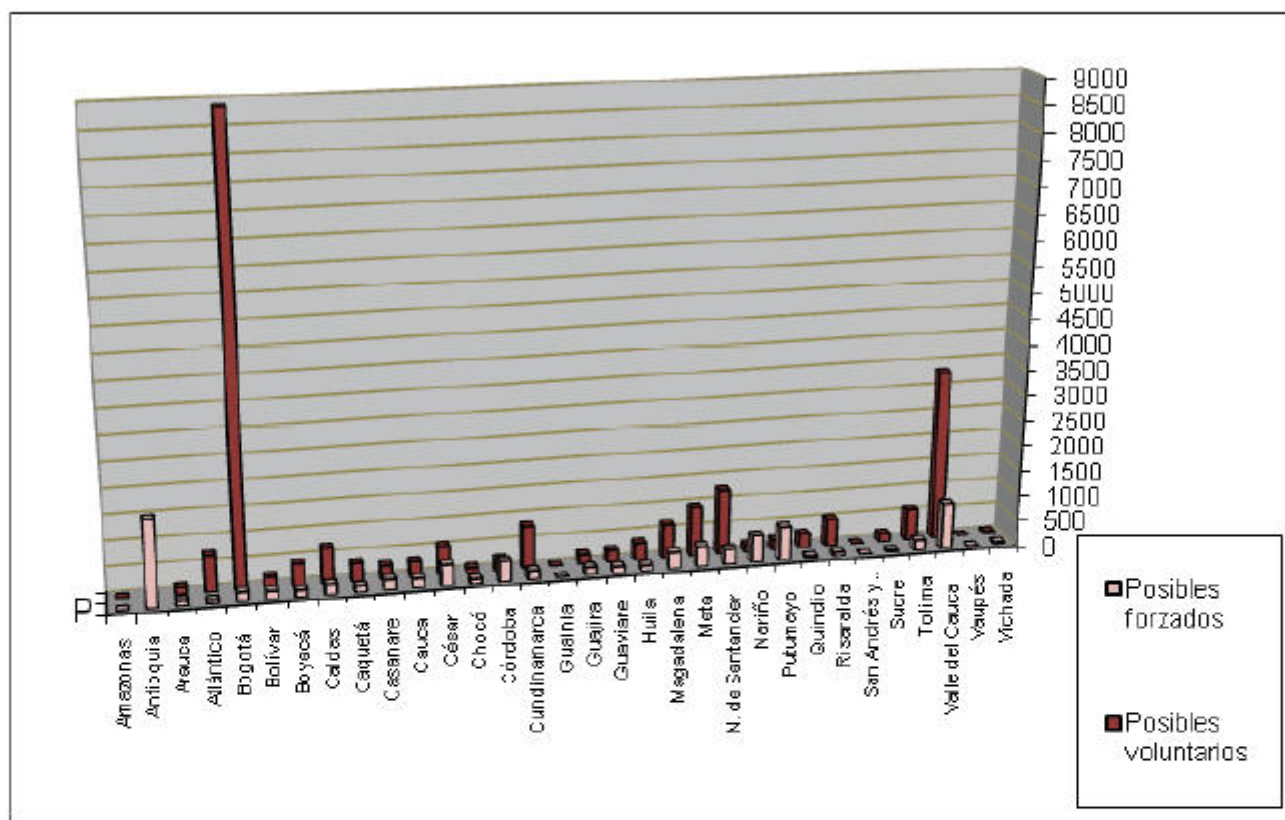
de la humanidad. Organizaciones como la ONU tienen grupos especializados en registrar los casos y estudiar las posibles causas del fenómeno.

Se estima que hoy la población mundial es de 6.706 millones 993.152 personas, aproximadamente. Desde que la ONU inició el conteo en 1980, en promedio cada año se presentan en el mundo más de 50.000 casos de personas desaparecidas, tipificadas como casos de Desaparición Forzada.

Respecto del caso colombiano, la ONU reveló en la primera semana de septiembre de 2009, precisamente durante la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, que nuestro país ofrece el dato de 23.000 desaparecidos forzados durante los últimos 25 años, cifra escandalosa para cualquier gobierno de una nación.

En Colombia el tema de la desaparición de personas ha sido constante durante las últimas cinco décadas, pues está marcado por el conflicto interno entre las guerrillas, los grupos paramilitares y las Fuerzas Armadas. Las estadísticas varían dependiendo de las fuentes que se consulten. Según la organización no gubernamental (ONG) Asociación de Familiares de los Detenidos y Desaparecidos en Colombia, ASFADES, más de 15.000 personas han sido desaparecidas desde 1970.

Según el último reporte de Medicina Legal, actualizado el 18 de septiembre de 2009, desde el 2000 hay 8.053 personas que se encuentran reportadas como desaparecidas, con



Gráfica comparativa que representa los datos suministrados por Medicina Legal a nivel nacional por departamentos, referente a número de reportes de desaparecidos con dos tipologías (posibles forzados y posibles voluntarios) en Colombia.

indicios de ser casos delictivos o forzados.

Del anterior cuadro se infiere que en la mayoría de los casos, los reportes como posibles voluntarios superan a los posibles forzados, con excepción de los departamentos de Antioquia, Nariño y Putumayo. El caso de la capital es alarmante, pues su cifra se encuentra fuera del promedio nacional. Medicina Legal registra cada uno de estos datos en su página web, que fueron condensados en el anterior gráfico.

Sin embargo, el drama de la desaparición de ciudadanos colombianos no se reduce sólo a casos en que median conflictos políticos, ideologías, guerras y religiones. Las estadísticas de los organismos gubernamentales, como Medicina Legal, evidencian la existencia de un grave problema en la sociedad colombiana y en su núcleo fundamental, la familia, algunos de cuyos integrantes deciden salir de sus casas y nunca más volver, sin explicar las razones por las cuales no quieren ser encontrados.

41.257 desaparecidos forzados en el mundo en 2009

Además, el Grupo de Trabajo para las Desapariciones Forzadas de la ONU, en su infor-

me anual de 2009, registra que entre los 15 países con los peores casos de desaparición sin resolver hay un total de 41.257 personas de quienes no se ha tenido noticias. Estos países son Irak: 16.387, Sri Lanka: 5.516, Argentina: 3.303, Argelia: 1.952, Guatemala: 2.899, Perú: 2.368, El Salvador: 2.270, Colombia: 957, Filipinas: 615, Irán: 513, Rusia: 457, Timor Oriental: 425, India: 331, Nepal: 320, Líbano: 312, y otros 2.632 casos sin información.

En 2009, en la lista de las estadísticas nacionales citadas por el Grupo de Trabajo, se destaca a Sri Lanka como el país que más desaparecidos tiene en este año, con 5.516 personas registradas como desaparecidas, con el agravante de que se identificaron 30 nuevos casos de acción

urgente en relación con presuntas desapariciones de ciudadanos de ese país.

La ONU registra, además, que en julio de 2008, el Grupo de Trabajo estudió 290 casos nuevos de desaparición forzada que le habían sido presentados, y recibió información nueva sobre casos ya aceptados, procedentes de 32 países. Son ellos: Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Ban-



Existen extensos listados de personas desaparecidas durante dictaduras de países suramericanos.

gladesh, Bielorrusia, Colombia, Ecuador, la Federación Rusa, Filipinas, Grecia, Guatemala, Honduras, Irán, Irak, Japón, Kuwait, Libia, Marruecos, México, Nepal, la República Popular Democrática de Corea, la República Dominicana, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Siria, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela y Yemen.

En América Latina la ONU estudió el caso de Chile, donde la dictadura del presidente Augusto Pinochet, durante el periodo comprendido entre 1973 y principios de los 90, dejó una desgraciada consecuencia: 1.500 casos de personas desaparecidas. En Argentina hay documentos que numeran más de 22 mil personas desaparecidas en los años 70, durante los gobiernos militares. Perú también ha sufrido las consecuencias de la desaparición forzada por sus conflictos políticos de años anteriores, y allí hay una organización de familiares de los desaparecidos que aún los buscan.

Fuentes

- Fiscalía General de la Nación
Dir Diagonal 22B N° 52-01 (Ciudad Salitre) /
Teléfonos: 5702000 - 4149000.
- Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Oficina de NNS y Desaparecidos
Dir ClI 18ª N° 69-B- 15 Tel: 4238230
- Medicina Legal <http://www.medicinalegal.gov.co/>
Diana Ramírez Páez
Coordinadora Grupo de la Red Nacional
NNS Dir Calle 7A N°12-61
Tel: 2465127
- SIJIN Policía Judicial Av 6 N°13- A -23
- Centro de Estudio y Análisis de Seguridad ciudadana, CEACSC.
- Organización para las Naciones Unidas, ONU. Grupo de trabajo para las desapariciones.
- Sistema de Información, Red de Desaparecidos y Cadáveres, SIRDEC.
- Cartilla informativa sobre el Mecanismo de Búsqueda Urgente.

Bibliografía

Constitución Nacional de Colombia.
Código Penal y Procedimiento Penal
(Ley 599 de 2000 y Ley 906 de 2004)
Sentencia C-317 de mayo de 2002
Ley 38 de 1993

Entrevistas:

1. Dra Gladys Sierra
Coordinadora Criminalística CTI
2. Jimmy Diaz
Investigador CTI
3. William Alfonso López
Psicólogo Social SIJIN
4. Martha Fuentes
Psicóloga Forense SIJIN
5. Janeth Ortegón
Investigadora CTI
6. Mónica Viviana Pardo,
Odontóloga Forense CTI
7. Óscar Quiroga
Perito especialista en iofoscopia.
8. Mauricio Fernando Melo
Investigador CTI
9. Intendente William Tovar
Coordinador de la Unidad de Desaparecidos SIJIN
10. María Hilda Bernal.
Coordinadora (e) de la Oficina de Desaparecidos CTI.
11. Alberto Amaya
12. Julia
13. Rosario

Los nombres de los protagonistas, víctimas y familiares de los desaparecidos fueron cambiados a petición de la Fiscalía General de la Nación, argumentando reserva del sumario.

